



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200025800

Se RECHAZA la demanda EJECUTIVA del BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra JULIO CESAR ROBAYO GONZALEZ, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 16 de julio de 2020, lo que impide que se pueda librar el mandamiento de pago solicitado.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d4f8ec5f12716c9cbcff272373c1c7e69a39fd0e5290d7348fee1675e4fa889

Documento generado en 06/08/2020 10:57:19 a.m.